



10 JUL. 2025 *AB*

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA PRESENTE:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral U8123 Y CLAVE CATASTRAL No. 050-01-09-00-117-011-000-00-00. del Sector URBANO, a nombre del N1-ELIMINADO 1 del predio con domicilio por calle privada Francisco I. Madero no. 14 en la localidad de San Juan Cósala Municipio de Jocotepec Jalisco, con escritura publica 13,857 en el municipio de Guadalajara Jalisco el 16 de Febrero del año 1987 por el lic. Alejandro Organista Zavala titular de la notaria publica no. 49 en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad con Folio 3687705 , del libro, sección 1, oficina 8, prelación 249930 con una superficie de 250.00 m2, las siguientes medidas y colindancias.

*[Signature]*  
**Norte:** En 13.00 ml. N2-ELIMINADO 1  
**Sur:** En 13.00 ml. N3-ELIMINADO 1  
**Oriente:** En 20.00 ml. N4-ELIMINADO 1  
**Poniente:** En 20.00 ml., Con Priv. Francis I. Madero.

De las que resultan, fracción "1" o resto con una superficie de 105.62 m2., Fracción "2" 76.38 m2, fracción "3" 78.00 m2. de acuerdo con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. DUJ-301/2025, de esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

**FRACCIÓN "1" o Resto SUPERFICIE 105.62 M2.**

**Norte:** En 13.00 ml., N5-ELIMINADO 1  
**Sur:** En varias medidas, iniciando de poniente a oriente en 5.80 ml., girando al sur en 4.57 ml., retornando al oriente en 3.20 ml., girando nuevamente al norte en 4.57 ml., y termina al oriente en 4.00 ml., con fracción 2.  
**Oriente :** En 7.00 ml., N6-ELIMINADO 1  
**Poniente:** En 7.00 ml., con calle Priv. Francisco I. Madero.

**FRACCIÓN "2" 76.38 M2**

**Norte:** En varias medidas, iniciando de poniente a oriente en 5.80 ml., girando al sur en 4.57 ml., retornando al oriente en 3.20 ml., girando nuevamente al norte en 4.57 ml., y termina al oriente en 4.00 ml., con fracción 2.  
**Sur :** En 13.00 ml. Con fracción 3.



DESARROLLO URBANO



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**JOCOTEPEC**  
2024 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**JOCOTEPEC**  
2024 - 2027



23 JUL. 2025 12:06

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO

JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA  
P R E S E N T E:

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral U003530 del Sector Urbano, a nombre del N7-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Independencia no. 62 entre las calles Morelos y Degollado en la localidad de Jocotepec, Municipio de Jocotepec Jalisco, según no. De la escritura pública 14,554 de Jocotepec Jalisco del día 5 de marzo del 2019, expedido por el Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público No. 1 debidamente incorporado en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, Folios del 3547067, prelación 124147 de la Sección Inmobiliaria Oficina 8 con una superficie de 709.80 m<sup>2</sup>, las siguientes medidas y colindancias.

La propiedad consta de dos fracciones que se encuentran englobadas en una sola escritura con una sola cuenta catastral y geográficamente forman un solo polígono, que se describen de la siguiente manera:

*Am*  
**Oriente:** 16.90 ml., N8-ELIMINADO 1  
**Poniente:** 16.90 ml., Con calle Independencia Norte.  
**Norte:** 42.00 ML. N9-ELIMINADO 1  
**Sur:** 42.00 ML. N10-ELIMINADO 1

De las que resultan, "Fracción 1" con una superficie de 252.00 m<sup>2</sup>, "fracción 2" o resto con una superficie 457.8 m<sup>2</sup>, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. DUJ-141/2024, de esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

**FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 252.00 M2.**

**Oriente:** 6.00 ML., Con resto de Fracción "1".  
**Poniente:** 6.00 ML., Con calle Independencia.  
**Norte:** 42.00 ML., Con resto de Fracción "1" o resto de la propiedad.  
**Sur:** 42.00 ML., N11-ELIMINADO 1





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**JOCOTEPEC**  
2024 - 2027

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**  
Documento No: **DDU-SUBD 129 /2025.**  
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA  
PRESENTE:**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**JOCOTEPEC**  
2024 - 2027



79 JUL. 2025

2-10

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral U005370 del Sector URBANO, a nombre del N12-ELIMINADO 1, con domicilio calle Juárez no. 53 en la Localidad de San Juan Cósala, Municipio de Jocotepec Jalisco, según el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por N13-ELIMINADO 1, de apellidos N14-ELIMINADO 1, a bienes de N15-ELIMINADO 1 bajo no. De expediente 999/2023 del índice del **Juzgado Segundo Civil del segundo partido judicial**, con sede en Chapala Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad con Folios del 353 al 358, libro no. 172, sección primera, las siguientes medidas y colindancias.

- Norte:** En varias medidas iniciando de oriente a poniente en 10.17 ml. girando al norte en 1.91 ml., gira al poniente en 42.21 ml., da vuelta al sur en 10.19 ml., gira al poniente en 26.05 con propiedad particular.
- Sur:** En varias medidas iniciando de oriente a poniente en 35.90 ml., gira al norte en 29.22 ml., gira al poniente 47.15 ml., con propiedad particular
- Oriente:** En varias medidas iniciando de norte a sur en 25.11 ml., dobla al oriente en 12.43 ml., y gira al sur en 15.87 ml., dobla al poniente en 3.80 ml., y gira al sur para terminar en 27.74 ml. Con propiedad particular.
- Poniente:** Con 29.64 ml., con calle Juárez.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 321.16 m2., fracción "2" 228.91 m2., fracción "3" 228.89 m2., fracción "4" 229.17 m2, fracción "5" 257.56 m2, Fracción "6" 212.84 m2., fracción "7" 194.26 m2., fracción "8" 194.26 m2., fracción "9" 194.27 m2., fracción "10" 194.27 m2. Fracción "11" 558.24 m2., fracción "12" 435.67 m2., fracción "13" 231.00 m2., y fracción "14" resto 506.80 m2., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. DUJ-109/2024, de esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

#### **FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 321.16 M2.**

- Norte:** 26.05 ml. Con propiedad particular .
- Sur:** 24.82 ml. Con fracción 14 o resto o servidumbre de paso
- Oriente:** 12.66 ml. Con fracción 2.
- Oeste:** 12.70 ml. Con calle Juárez.



23 JUL. 2025 14:57

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO  
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA  
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral ROO1244 del Sector URBANO, a nombre del N16-ELIMINADO 1 del predio con nombre Barranca del Jilguero, con domicilio por Libramiento Jocotepec, en la Localidad de Jocotepec, Municipio de Jocotepec Jalisco, según no. De la escritura pública 12,690, de Guadalajara Jalisco del día 15 de enero de 1993, expedido por el Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No.29 debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad con Folios del 114 al 128, del libro 662 con una superficie de 82-20-37 ochenta y dos hectáreas, veinte áreas, treinta centiáreas m<sup>2</sup>, las siguientes medidas y colindancias.

- Norte:** 839.10 ml. Con comunidad Agraria de Jocotepec
- Sur:** 1338.70 ml. En línea quebrada e irregular N17-ELIMINADO 1 y causahabientes.
- Oriente:** 1863.80 con propiedades de N18-ELIMINADO 1 N19-ELIMINADO 1 causahabientes.
- Poniente:** 1,269.50 ml., en totalmente quebrada e irregular con propiedades de N20-ELIMINADO 1 N21-ELIMINADO 1

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 347.58 m<sup>2</sup>., la Fracción "2" o Resto se desconoce por no existir por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. DUJ-304/2025, de esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

**FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 347.58 M2.**

- Norte:** Con 9.97 ml., Con calle Verano.
- Sur:** Con 10.10 ml., Con propiedad particular.
- Oriente:** En varias medidas de norte a sur iniciando en 15.02 ml., 6.88 ml., 12.92 ml., todas con propiedad particular.
- Poniente:** En dos medidas iniciando de norte a sur con 21 69ml., 12.92 ml. Ambas con propiedad particular. *de sur a norte*



**FRACCIÓN "2" o resto**

No se encuentra los datos exactos necesarios para describir la fracción o resto por lo cual no se mencionan.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2

## FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

17.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

18.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

19.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

20.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

21.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."